

RESOLUCIÓN 175E/2024, de 26 de junio, del Director General de Economía Social y Trabajo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba el convenio por el que se regula la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2024

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3836-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo Servicio de Trabajo Sección de Economía Social
Tfno.:	848427902
Dirección:	Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA
Correo-Electrónico:	servicio.trabajo@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra
Normas de aplicación:	Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones
Titular:	GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
NIF/CIF:	F71345946

Con fecha 14 de mayo de 2024 se ha presentado por parte de la Sociedad Microcooperativa GELTOKI ante la Dirección General de Economía Social y Trabajo una solicitud de subvención a la que adjunta un documento con las actuaciones previstas para el año 2024 y su presupuesto.

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones en su artículo 17.2.a) establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, debiendo señalarse en tal caso la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La presente ayuda se corresponde al número de registro 240 del Plan Estratégico de Subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

En la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024 existe una partida denominada “Convenio con GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación” dotada con 100.000 euros.

Por otro lado, tras considerarse adecuado por el Servicio de Economía Circular e Innovación que la subvención a GELTOKI para actuaciones en economía circular para el proyecto denominado “Biblioteca de las cosas” sea gestionada por el Servicio de Trabajo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo como competente para la promoción e impulso de la Economía Social en Navarra, se ha dictado Resolución 457E/2024, de 16 de junio, de la Directora General de Medio Ambiente, que autoriza el gasto y pone a disposición del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Trabajo la cantidad de 20.000,00 € a favor de GELTOKI SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA NIF F71345946 para el proyecto denominado “Biblioteca de las cosas” para la realización de actividades en relación con la Economía Circular en 2024].



Es de interés la financiación de las actividades de esta asociación para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra, por lo que procede instrumentar el convenio mediante el cual se establezcan las bases reguladoras de la concesión de la citada subvención.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Aprobar el Convenio por el que se regula la concesión de la subvención a GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación en Navarra durante el año 2024.

2. Autorizar un gasto de un total de 100.000 euros con cargo a la partida 970000 97000 4819 494112 "Convenio GELTOKI para fomentar la economía social, solidaria y la participación" de los Presupuestos de Gastos de 2024.

3. Notificar esta Resolución a la Sociedad Microcooperativa GELTOKI, advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 26 de junio de 2024.

EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO
Iñaki Mendióroz Casallo

